

206960



13011

F.C. 21-5-1976

Int. Cl.: B659

Nº 206.960

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: HERMANOS PEREZ PARDO, S.L.,

RESIDENCIA: Poligono Industrial de Leganes, c/

Ramón y Cajal, 19 LEGANES (Madrid)

ENUNCIADO: SOPORTE DE RODAMIENTO

Prioridad: Patente n.º del

MC/.

206900



1301

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

5

5

5

5

10

5

5

5

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30



1.

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un soporte de rodamiento, que es de especial aplicación a una guía de sección en U con sus extremos libres doblados hacia el interior, conformando una ranura longitudinal.

5.

En líneas generales el soporte está constituido por un aro del que parte un puente radial. El citado puente, presenta en sus extremos libres sendos pares de rulinas que se deslizan sobre la superficie interior de la guía en U, mientras que en el tramo central del puente aparecen dos ejes con dos rulinas, las cuales discurren por los bordes enfrentados de la ranura dispuesta en la guía de sección en U.

10.

15.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

20.

La figura 1ª, muestra una vista en alzado lateral del soporte, montado sobre la guía de sección en U, la cual se observa seccionada.

La figura 2ª, corresponde a una vista en planta superior del soporte objeto de la presente invención.

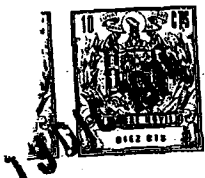
25.

Por último la figura 3ª, muestra una vista en sección de la figura 1ª, por su línea de corte A/B.

30.

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el soporte de rodamiento es de aplicación sobre una guía (1) de sección en U con sus extremos libres doblados hacia el interior, conformando una ranura (2) longitudinal.

206960



1

El soporte está constituido mediante un arco (3) provisto de una prolongación radial a modo de puente (4).

5

El puente (4) presenta en su tramo central dos ejes (5) verticales, sobre los que mediante el remachado de sus extremos libres, se posicionan dos rulinas (6).

10

Los extremos libres de los tramos (7) del puente (4) presentan a su vez unos ejes pasantes sobre los que se posicionan sendos pares de rulinas (8). Estas rulinas (8) también quedan aseguradas mediante el remachado de los extremos de los ejes correspondientes.

15

Con esta constitución, el funcionamiento del soporte de rodamientos es como a continuación se indica:

20

El deslizamiento del soporte, se produce sobre la guía de sección en U, mediante dos superficies de deslizamiento, una de ellas es la constituida por la superficie interior de los tramos doblados hacia el interior de los extremos libres de la U, mientras que la otra superficie de rodadura, la constituyen los bordes enfrentados de la ranura (2) conformada en la guía de sección en U.

25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



200900

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1

1.- SOPORTE DE RODAMIENTO, que siendo de aplicación a una guía de sección en U con sus extremos libres doblados hacia el interior, conformando una ranura longitudinal, esencialmente se caracteriza por constituirse mediante un aro con una prolongación radial a modo de puente, de cuyo tramo central emergen verticalmente dos ejes, que mediante el remachado de sus extremos libres, posicionan a dos rulinas que discurren por los bordes de la ranura de la guía, mientras que los extremos libres del puente presentan a su vez ejes para la colocación de sendos pares de rulinas que discurren por el interior de la guía.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: SOPORTE DE RODAMIENTO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 26 de octubre 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

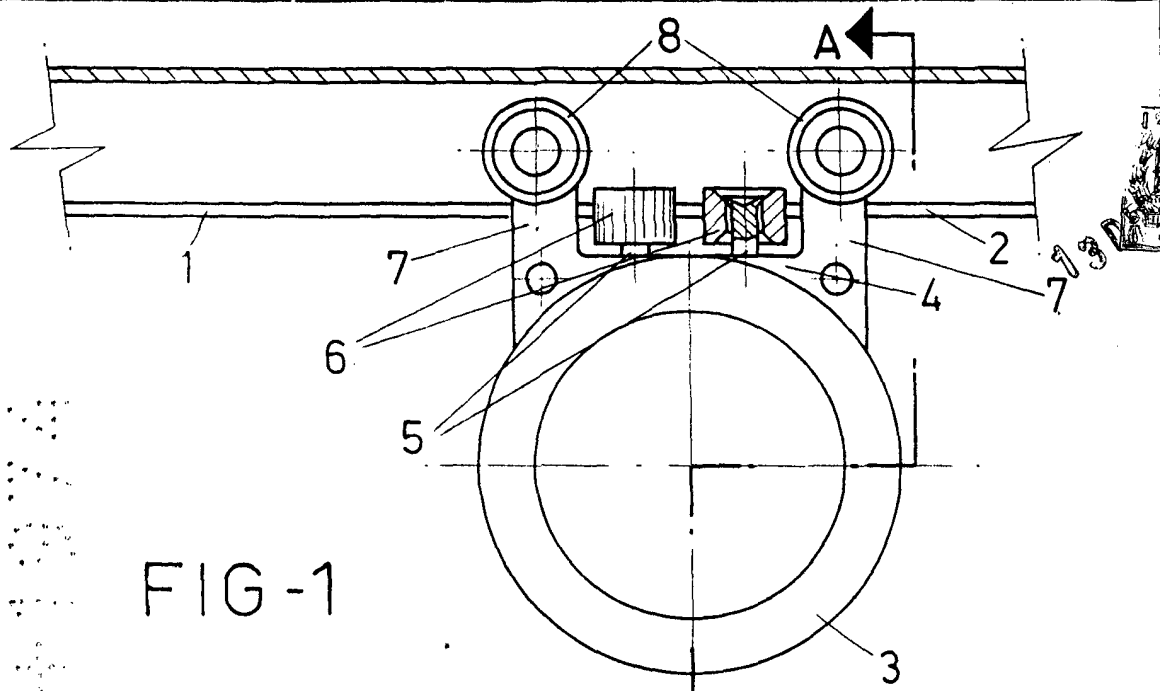


FIG-1

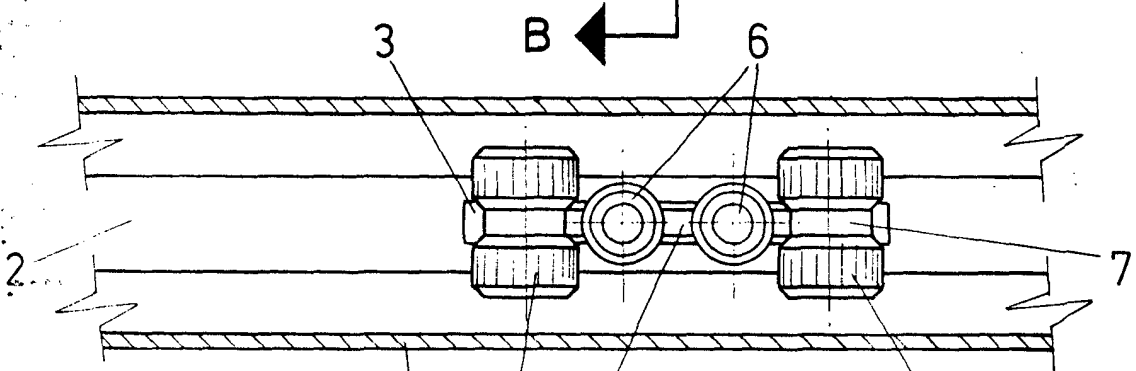


FIG-2

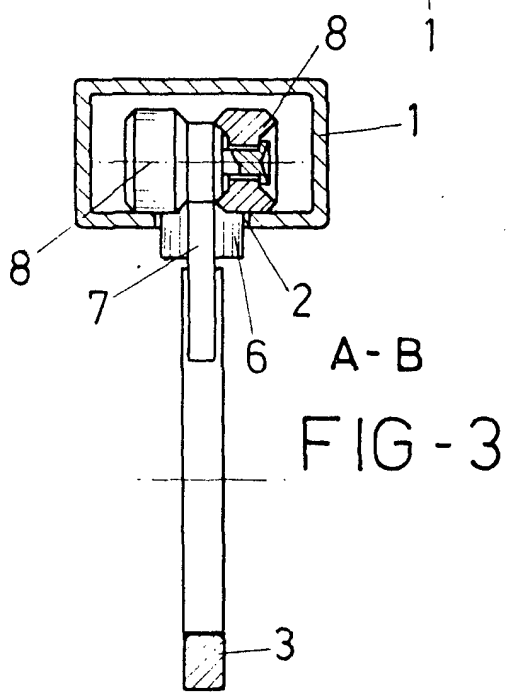


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

